



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORÍA JURÍDICA  
RCO. - / MOC. / RPM. / DVL. / nra.



DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

18 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. El Informe Jurídico N° 74 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico Municipal, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Cauquenes.
2. El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 94, según Certificado N° 718 de fecha 05.12.2023, suscrito por la Sra. Secretaria Municipal.
3. Contrato de Comodato celebrado con fecha 06 de diciembre de 2023, entre el Comité de Agua Potable La Posada y la I. Municipalidad de Cauquenes.
4. La Resolución 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
- Que, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades se encuentra la de administrar los bienes municipales existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, agregando el artículo 65, letra e), de la aludida ley, en lo pertinente, que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, facultad que, entre otros, comprende la de entregarlos en comodato, contrato en el que -según lo dispuesto en el artículo 2174 del Código Civil- "una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso".
- Que, en Sesión Ordinaria N° 718 de fecha 05 de diciembre de 2023, del Concejo Municipal de Cauquenes, acordó aprobar por unanimidad, dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 704, en que se acordó otorgar comodato al Comité de Agua la Posada, de un retazo de terreno ubicado en la Escuela Ester Urrutia de una superficie de 30,24 metros cuadrados, por un periodo de cinco años.

#### DECRETO:

1. **APRUEBASE, el CONTRATO DE COMODATO** de fecha 06 de diciembre de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado por su Alcaldesa Titular de doña **NERY CRISITINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE LA POSADA**, representado legalmente por su Presidente don **JOSÉ MISAEL DÍAZ DÍAZ**, mediante el cual se entrega una parte del inmueble municipal inscrito a fojas 145VTA. N°195 del registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes correspondiente al año 1988, de una superficie aproximada de 330,30 metros cuadrados, que se grafica en plano proyecto comodato

APR, levantado por el arquitecto don Cristián Castillo Villegas, ubicado en Escuela Ester Urrutia la Posada Cauquenes, sector La Posada de la comuna de Cauquenes, por un periodo de 05 años.

2. Téngase el Contrato de Comodato, plano de subdivisión que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Interesado
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Archivo Juridico.
- c.c. Oficina de Partes.